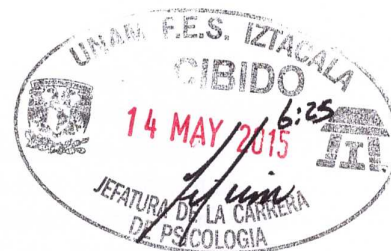


CIRCULAR 0003 / 2015

JEFES DE CARRERA

Presente.

Distinguidos Jefes de Carrera:



Ha sido la voluntad de esta administración, asignar los grupos vacantes a los profesores que demuestren mejores cualidades. El H. Consejo Técnico de la FES Iztacala elaboró criterios para promover esta condición, uno de ellos establece que todos los aspirantes a ocupar una vacante deberán presentar la prueba didáctica, de conformidad con los "Criterios para el aumento de horas y nuevas contrataciones de Profesores de Asignatura en la FES Iztacala", que fueron aprobados en la sesión ordinaria 584 de fecha 4 de junio de 2014.

En los citados criterios, se establece en el inciso e) "Será indispensable presentar una prueba didáctica frente a grupo, en la que se integrará un grupo de académicos que evaluará la capacidad docente de los aspirantes, integrado por el jefe del módulo o área, un académico de trayectoria académica destacada designado por la Jefatura de la Carrera y un integrante del CAAX nombrado por el propio Comité Académico Auxiliar. Opcionalmente se podrá presentar una prueba escrita de los contenidos de la asignatura a impartir, dependiendo del área o módulo.

El proceso de selección de aspirantes se realiza por materia, para ser congruentes con la intención de comparar entre todos los aspirantes a impartir la materia para seleccionar a los mejores. Hago énfasis en este aspecto, porque me han presentado el día de hoy, un oficio que signan algunos profesores del área de Educación Especial y Rehabilitación de la carrera de Psicología, en el que me comunican que una sección de dicha área, asume un grupo y que dos profesoras ya han sido evaluadas y aprobadas por la "sección". De esto se desprenden varios aspectos que denotan que no se está siguiendo establecido por Consejo Técnico:

- 1) Evidentemente al seccionar las áreas, asignaturas o módulos, ya no se compara a todos los interesados en impartir la asignatura, lo que estaría impidiendo que se escogiera entre todos al mejor.
- 2) No se sabe quienes participaron en el proceso de selección, no fue del conocimiento público que se evaluarían aspirantes a ser profesores.





3) No se integró un grupo de académicos con la encomienda de evaluar, respetando las indicaciones del Consejo Técnico.

4) No se consideró a los Profesores de Carrera que pueden impartir la materia en los grupos vacantes, desatendiendo lo enunciado en los citados criterios que a la letra dicen: Se buscará entre la planta docente profesores de asignatura con horas de apoyo que puedan cubrir las horas que se requieren, o profesores de carrera con disponibilidad para impartir la asignatura o módulo requerido, ya sea de las licenciaturas o de la División de Investigación y Posgrado.

Con base en lo antes expuesto, se hace necesario que se disponga de procedimientos que reúnan las condiciones para escoger a los profesores con mejores atributos, en cada una de las asignaturas o módulos. Les pido entonces que mediante oficio, se solicite a cada jefe de módulo, asignatura o área, que se presenten por escrito los procedimientos que se seguirán en la evaluación de los prospectos, para tener la certeza de que tales procedimientos son consistentes con los criterios que acordó el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala.

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Los Reyes Iztacala, a 14 de mayo de 2015.

EL SECRETARIO

DR. IGNACIO PEÑALOSA CASTRO

C. c. p. Dra. Patricia D. Dávila Aranda / Directora de la FESI

